

## Designan Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 093-2019-TR

Lima, 22 de marzo de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 059-2019-TR se designa a la señora CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA, en el cargo de Jefa de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, por lo que corresponde aceptar la misma y designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Con las visaciones del Secretario General, de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia formulada por la señora CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA, al cargo de Jefa de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLES CLEMENTE, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1753122-3

## Designan profesionales en la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 095-2019-TR

Lima, 22 de marzo de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-TR se designa a los señores Juan Carlos Chávez Chavarry, Gisela Ivonne Romero Sánchez y Bettsy Lucía Morales González, en los cargos de confianza de Coordinador I, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, los citados funcionarios han formulado renuncia a los cargos señalados precedentemente, por lo que es necesario aceptar la misma y designar a los profesionales que desempeñarán dichos cargos;

Con las visaciones de la Secretaria General y de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica y de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594,

Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR las renunciaciones formuladas a los cargos de Coordinador I, Nivel Remunerativo F-2, de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándose las gracias por los servicios prestados, de los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CAP-P
JUAN CARLOS CHÁVEZ CHAVARRRY	COORDINADOR I,	164
GISELA IVONNE ROMERO SÁNCHEZ	NIVEL REMUNERATIVO	165
BETTSY LUCÍA MORALES GONZÁLES	F-2	166

**Artículo 2.-** DESIGNAR en la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a los profesionales que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CAP-P
JENNIE GISELLA CHÁVEZ MATIAS	COORDINADOR I,	164
GLORIA DEL CARMEN GUADALUPE RODRÍGUEZ VEGA	NIVEL REMUNERATIVO	166
	F-2	

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO  
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1753123-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Autorizan viaje de inspectores de la Dirección General de Aeronáutica Civil a los EE.UU. y México, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 205-2019 MTC/01.02

Lima, 21 de marzo de 2019

VISTOS: La Carta ATSA OPER INST 035/19, recibida el 13 de febrero de 2019, de la empresa AERO TRANSPORTE S.A., el Informe N° 049-2019-MTC/12.04 de la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Informe N° 068-2019-MTC/12.04 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan las autorizaciones de viajes de servidores y funcionarios públicos;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el numeral 10.1 de su artículo 10 dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, prevé que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, como